



DECRETO Nº 0647/24

San Martín de los Andes 19 ABR 2024

VISTO:

La nota presentada por la trabajadora **Escares, Lidia – Leg. 1390**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos cien mil (\$100.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Abril, del año en curso, en dos cuotas iguales y consecutivas.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

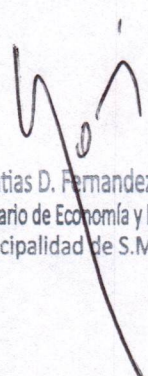
ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **Escares, Lidia – Leg. 1390** por **pesos cien mil (\$100.000,00)** el cual será depositado en su CBU personal Nº 09700055-55003114750012 del Banco Provincia del Neuquén, a descontar en la liquidación del mes de Abril del año en curso en dos cuotas iguales y consecutivas, de acuerdo al visto y considerando del presente.

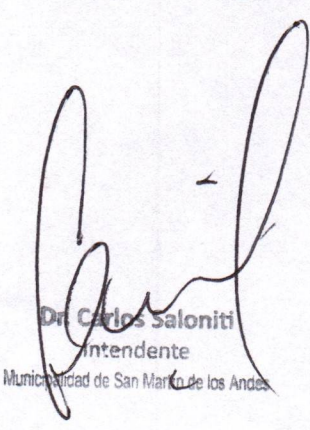
ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

en


Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes


Sr Matias D. Fernandez Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes